A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3, RELATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE N.º 376/2026 (PA 26/26).

En Córdoba, siendo las nueve horas del día 26 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan, para proceder al examen y aprobación del Informe Técnico de cumplimiento de prescripciones técnicas, así como proceder a la apertura del sobre electrónico nº 3, que contiene la oferta económica y la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos de las empresas ofertantes en el Procedimiento Abierto núm. 376/2026, convocado para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO FABRICADO A MEDIDA PARA EL EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO-INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PA 26/26).

PRESIDENTA

Dª. M.ª Luisa García Alijo
Directora Económico Administrativa y de la C.P.C.C.

VOCALES

D. Francisco Javier Ortiz Valverde
Letrado de la Asesoría Jurídica Provincial del S.A.S.

Dª. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

D. Lorenzo González Sánchez
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

SECRETARIA

Dª Inmaculada Gómez Crespo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión del pasado 12 de junio de 2026.

A continuación, a la vista de las personas licitadoras que participan en este procedimiento, la Secretaria de la Mesa procede a preguntar expresamente si algún miembro de la misma, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, dejando constancia en acta que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/07/2026
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	
VERIFICACIÓN	BndJA3PAKQTJNKSMQTCTANRRK5YJGP	PÁG. 1/8

Seguidamente la Mesa procede al examen del Informe Técnico suscrito con fecha **23 de junio de 2026** y emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad, su aprobación según anexo adjunto a la presente acta.

Quedan **admitidas** las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación al cumplir las prescripciones técnicas, según anexo a este acta y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos:

1. **DIMOCLIN S.L.**
2. **INCOTRON EYMASA S.L.**
3. **PALEX MEDICAL, S.A.**
4. **PEREZ PARRADO FURNITURE SOCIEDAD LIMITADA**

Así mismo, la Mesa de Contratación determina que deben ser **excluidas** la ofertas de las empresas licitadoras **CATYSA INSTALACIONES S.L., INTRADEMA S.L. y REDESS DESCANSO S.L.** al no haberser observado lo dispuesto en el anexo I al cuadro resumen y en la clásula 6.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, que establece que:

> *"Cuando se establezcan criterios de valoración evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, así como criterios evaluables mediante un juicio de valor, la documentación técnica se presentará de modo que los aspectos de la misma que permitan su valoración conforme a criterios de evaluación automática figuren de modo separado a aquellos otros que deban ser valorados conforme a criterios cuantificables mediante un juicio de valor. En tal caso, se presentarán dos sobres electrónicos, el sobre electrónico nº 2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática." y el sobre electrónico nº 3: "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática."*
>
> *La documentación económica y la documentación técnica evaluable de forma automática, se presentarán dentro del sobre electrónico Nº 3".*

A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figura la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentado por las empresas admitidas.

Tras dicha apertura, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir al procedimiento a las siguientes empresas licitadoras, al haber aportado la documentación establecida en la cláusula 6.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. **DIMOCLIN S.L.**
2. **INCOTRON EYMASA S.L.**
3. **PALEX MEDICAL, S.A.**

Asimismo, la Mesa acuerda, por unanimidad, requerir subsanación de la documentación presentada a la empresa licitadora **PÉREZ PARRADO FURNITURE SOCIEDAD LIMITADA,** dándole un plazo de tres días naturales para ello, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil de contratante del aviso de notificación:

> ***"- Documento de criterios de valoración automática*** *y* ***Anexo VI-A*** *correspondiente a la* ***oferta económica*** *(sin modificar su importe),* ***FIRMADOS ELECTRÓNICAMENTE.***

Es copia auténtica de documento electrónico

- Declaración responsable de la adecuación de los bienes objeto del suministro al cumplimiento de las disposiciones específicas en materia de ***seguridad y salud,*** *según* ***anexo VIII*** *al presente pliego.*

- Declaración responsable conforme al ***anexo IX****, asumiendo el compromiso, en caso de resultar persona adjudicataria, de cumplir* ***las condiciones especiales de ejecución*** *que se recogen en el presente pliego y de aquellas que se establezcan en el* ***apartado 24 del cuadro resumen".***

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado al principio del acta.

De todo lo anterior, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/07/2026
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	
VERIFICACIÓN	BndJA3PAKQTJNKSMQTCTANRRK5YJGP	PÁG. 3/8

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

Informe técnico de valoración de ofertas (Criterios no automáticos) del expediente de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO FABRICADO A MEDIDA PARA EL EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO-INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PA 26/26).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/07/2026	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJA3PAKQTJNKSMQTCTANRRK5YJGP	PÁG. 4/8	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

INTRODUCCIÓN

El presente informe se realiza a petición del órgano de contratación, para la valoración de los criterios técnicos no automáticos asociados al expediente de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO FABRICADO A MEDIDA PARA EL EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO-INFANTIL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PA 26/26).

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

EMPRESAS OFERTANTES:

Se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

- CATYSA INSTALACIONES, SLU
- DIMOCLIN S.L.
- INCOTRON EYMASA S.L.U.
- INTRADEMA S.L.
- PALEX MEDICAL S.A.
- PEREZ PARRADO FURNITURE S.L.
- REDESS DESCANSO S.L.

VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

A continuación, se valoran los criterios no automáticos de las distintas ofertas, para ello se realiza un pequeño resumen de aquellas características valorables más destacadas de las memorias descriptivas de cada una de las ofertas.

EMPRESA: CATYSA INSTALACIONES, SLU.

Aporta documentación de características técnicas de los equipos a suministrar lo que permite la valoración del cumplimiento de los mínimos exigidos en el PPT.

Inicia su plan de trabajo con una visita al hospital, realiza una validación de accesos y recorridos, planifica la fabricación en 3 partidas independientes de 27 consultas, prevén el tiempo de la logística en 2 días. La instalación se realiza en las mismas 3 partidas de 20 días de duración cada una.

No hay asignación de medios personales.

Prevé retirada de residuos en su planificación y proporciona cronograma detallado de instalación.

Indica el plazo previsto de ejecución al completo **110 días**. **Este dato es un dato valorable en criterios automáticos.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/07/2026
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	
VERIFICACIÓN	BndJA3PAKQTJNKSMQTCTANRRK5YJGP	PÁG. 5/8

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

El plan es coherente pero no define asignación de medios personales y estima tiempos pero sin asignación de recursos, no presenta ventajas destacables, por lo que se califica la oferta como **APTA**.

EMPRESA: DIMOCLIN S.L.

Aporta documentación de características técnicas de los equipos a suministrar lo que permite la valoración del cumplimiento de los mínimos exigidos en el PPT.

Inicia su plan de trabajo con visita al hospital y a continuación describe 4 fases sin indicación de previsión de días de trabajo, solapamientos o cifras de tiempo porcentuales que permitan determinar la planificación que se ha establecido. No asigna medios y por tanto no es posible valorar ninguno de los aspectos valorables de la memoria.

La oferta se ciñe a las características mínimas, por lo que se considera **APTA.**

EMPRESA: INCOTRON EYMASA S.L.U.

Aporta documentación de características técnicas de los equipos a suministrar lo que permite la valoración del cumplimiento de los mínimos exigidos en el PPT.

Propone una revisión “in situ” y coordinación con responsables del centro, realiza una validación de accesos y recorridos, prevé la logística en la planificación.

Aporta un cronograma **orientativo** de ejecución.

A pesar de que se indica el personal disponible de servicio técnico no se indica la asignación de medios personales para la ejecución concreta del proyecto.

No encontrando ventajas destacables en su oferta, se califica como **APTA.**

EMPRESA: INTRADEMA S.L.

Aporta documentación de características técnicas de los equipos a suministrar lo que permite la valoración del cumplimiento de los mínimos exigidos en el PPT.

Incluye planificación con plazos semanales, indica plazo total de ejecución incluyendo el suministro, fabricación, control de calidad, embalaje, logística, instalación y revisión final. **Este dato es un dato valorable en criterios automáticos.**

Oferta **2 años** de garantía adicional. **Este dato es un dato valorable en criterios automáticos.**

No indica recursos humanos asignados.

No aporta ventajas destacables en su oferta por lo que se considera como **APTA.**

EMPRESA: PALEX MEDICAL S.A.

Aporta documentación de características técnicas de los equipos a suministrar lo que permite la valoración del cumplimiento de los mínimos exigidos en el PPT.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/07/2026	
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA		
VERIFICACIÓN	BndJA3PAKQTJNKSMQTCTANRRK5YJGP	PÁG. 6/8	

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

Define el equipo encargado de la gestión y ejecución del proyecto, define correctamente medios materiales de ejecución. Asigna 4 montadores especializados y un coordinador de montaje al proyecto.

No aporta ningún dato relativo al plan de trabajo, e indica que lo aportará en el sobre C.

Al tratarse de un cumplimiento de mínimos la oferta se califica como **APTA.**

EMPRESA: PEREZ PARRADO FURNITURE S.L.

Aporta documentación de características técnicas de los equipos a suministrar lo que permite la valoración del cumplimiento de los mínimos exigidos en el PPT.

Indica que dispondrá de hasta 4 equipos de 2 montadores, y otro personal de apoyo cada 2 equipos y un fontanero cada 2 equipos.

Aporta cronograma de ejecución desde la aprobación del plan de coordinación de la actividad empresarial **sin incluir tiempos de fabricación.**

Desglosa hasta en 10 fases toda la ejecución del proyecto. Incluye fase de verificación de accesos y recorridos y coordinación inicial, fase de fabricación y logística, acondicionamiento de zonas, montaje, instalación de encimeras, fregaderos, pruebas de estanqueidad, ajustes, limpieza, revisiones finales.

Es una oferta muy coherente con indicación de medios personales de forma precisa y estimación de tiempos correcta y coherente por lo que se califica como **BUENA** al presentar ventajas en la coherencia y estimación de tiempos con respecto al resto de ofertas por su nivel de detalle.

EMPRESA: REDESS DESCANSO S.L.

Aporta documentación de características técnicas de los equipos a suministrar lo que permite la valoración del cumplimiento de los mínimos exigidos en el PPT.

Entrega cronograma exclusivamente con tiempos de ejecución de los trabajos en una franja.

Establece visita previa, periodo de fabricación, Instalación y revisión de instalaciones, no incluye los tiempos de logística.

Concreta la asignación de recursos humanos al proyecto (2 montadores, 2 ayudantes, 3 peones y 1 responsable) y detalla el ritmo de instalación de equipamientos por día.

Al detallar el tiempo de ejecución de los trabajos 60-70 días proporciona un **dato valorable en los criterios automáticos.**

Es una oferta coherente, aunque no detalla alguna fase como el transporte o retirada de embalajes, y designa recursos al proyecto cumpliendo los mínimos exigibles para una planificación, pero sin incorporar ninguna mejora, por lo que se considera como **APTA.**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/07/2026
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	
VERIFICACIÓN	BndJA3PAKQTJNKSMQTCTANRRK5YJGP	PÁG. 7/8

ANEXO AL ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2026

RESUMEN DE VALORACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS NO AUTOMÁTICOS

Empresa	Valoración	Puntuación
CATYSA INSTALACIONES, SLU	APTA	0 Puntos
DIMOCLIN S.L.	APTA	0 Puntos
INCOTRON EYMASA S.L.U.	APTA	0 Puntos
INTRADEMA S.L.	APTA	0 Puntos
PALEX MEDICAL S.A.	APTA	0 Puntos
PEREZ PARRADO FURNITURE S.L.	BUENA	10 Puntos
REDESS DESCANSO S.L	APTA	0 Puntos

En Córdoba, a fecha de la firma digital.

EL SUBDIRECTOR DE SSGG DEL ÁREA DE
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	06/07/2026
	INMACULADA GOMEZ CRESPO TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA	
VERIFICACIÓN	BndJA3PAKQTJNKSMQTCTANRRK5YJGP	PÁG. 8/8